



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2013-A-MPM

Iquitos, **25 ENE 2013**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 021828 del 09 de noviembre del 2012, promovido por **Leonardo Hidalgo Romero**, identificado con D.N.I. N° 05373572, mediante el cual solicita la **SUB DIVISIÓN**, del lote de terreno de **321.35 m²**, inscrito con Código de Predio P12022459, ubicado en la Calle 15 de junio, signado como Lote 12, de la Mz. "E", comprensión del Asentamiento Humano Agrupamiento de Viviendas "Fernando Belaunde Terry", jurisdicción del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, estipula que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las Materias de Competencia Municipal.- La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. (...) Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: literal (a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Que, con Ordenanza Municipal N° 07-2012-A-MPM se resuelve aprobar la sub división de lotes de terrenos con áreas hasta de 60.00 m2, con 4.00 ml de frente.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y abonado los pagos de derechos administrativos, señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2005), aprobado por Ordenanza Municipal N° 050-A-MPM, del 24 de Noviembre del 2005, encontrándose amparada su solicitud por el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, el Informe Legal N° 596-2012-OAL-GAT-MPM, del 20 de diciembre del 2012, de la Oficina de Asesoría Legal, adscrita a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de esta comuna, emite opinión favorable a lo solicitado por el recurrente, por estar comprendido dentro del Plan Director de Iquitos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2011-A-MPM, del 02 de julio del 2011 y su adecuación aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-A-MPM, mediante la cual se resuelve aprobar la sub división de lotes de terrenos con áreas hasta de 60.00 m2, con un frente de 4.00 ml;

Que, con el código de Partida N° P12022459 se desprende que el lote matriz (**321.35 m²**), materia de sub división, cuenta con linderos y medidas perimétricas detallado en los planos y memoria descriptiva, los mismos que también figuran en la información técnica presentada por el personal de la Sub Gerencia de Desarrollo urbano de esta entidad;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2013-A-MPM

Iquitos, **25 ENE 2013**

Que, estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ap**UTORIZAR LA SUB DIVISIÓN** del lote de terreno de **321.35 m²**, inscrito con código de predio **P12022459**, ubicado en la **Calle 15 de Junio**, signado como **Lote 12**, de la Mz. "E", comprensión del Asentamiento Humano Agrupamiento de Viviendas "Fernando Belaunde Terry", jurisdicción del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, propiedad de **LEONARDO HIDALGO ROMERO**, conforme a los Planos y Memoria Descriptiva que debidamente visados forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR la presente, a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – **SUNARP**, Zona Registral IV Sede Iquitos, los gastos que genere la misma será por cuenta de la parte del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú

Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

